

INDEPENDIENTE

DIRECTOR: J. Mayorga

OFICINAS Plaza de la Constitución, 24.

Navegación, Minería, Banca,
Tribunales, Hacienda, Seguro

Almería de 1924

Número suelto, 10,
atrasado, 25.

LABOR CULTURAL

DE LA ESCUELA DE ARTES

Y OFICIOS

Nadie ignora en Almería la existencia de un Centro docente, que, como el que encabeza estas líneas, contribuyó en todo tiempo a fomentar la cultura entre cuantos sin medios para alcanzarla de otra forma, acudieron solícitos a sus aulas de donde adquirieron los conocimientos primordiales para hacer frente a las vicisitudes de la vida.

En toda sociedad bien constituida, labor de sus elementos directores, es, contribuir por cuantos medios estén a su alcance para hacer llegar al núcleo ciudadano los gérmenes matrices de las ciencias y de las artes en sus distintas manifestaciones.

No responde, empero, al adelanto que sobre este extremo se notara en otras provincias, de ningún modo mejor constituidas que la nuestra, los procedimientos emuladores en cuanto lo que con nuestro docto profesorado se relaciona. Hombres que sacrifican las comodidades de sus hogares para estar siempre sobre la brecha en holocausto a la difusión de las ciencias y de las artes, merecen el general respeto y el apoyo de cuantos son llamados a procurar el engrandecimiento de la Patria por la sabiduría de sus conciudadanos.

Labor ardua y fructífera es, la desarrollada por los profesores de nuestra Escuela de Artes y Oficios, ya que, merced a sus excepcionales conocimientos supieron incuicar en infinitos ciudadanos el amor al trabajo, base de sustentación de las naciones más civilizadas.

Pero lo mismo que esos profesores cumplen su cometido a las mil maravillas, sin que jamás se haya escuchado contra ellos la más leve queja, justo es solicitar también para ellos una retribución

digna y en relación con los esfuerzos mentales que lógicamente e ineludiblemente tienen que realizar.

Los Catedráticos que en la Escuela de Artes y Oficios de Almería dependen del Ayuntamiento, no fueron nunca equiparados en sus honorarios siquiera fuera con los profesores de instrucción primaria.

Cuantas notabilidades figuran hoy en las industrias de nuestra capital, todas fueron educadas en el seno de esa Escuela de Artes y Oficios y su inestimable atención en cuanto se relaciona con su profesorado.

El Ayuntamiento de nuestra ciudad, mantiene a título de «subvención» unos tristes jornales irrisorios, que de acuerdo con los adelantos actuales están llamados a desaparecer. No es lógico subvencionar con 1.000 pesetas anuales, por ejemplo, a quienes han de ser los encargados de cultivar la inteligencia de nuestra juventud para que pueda ser el día de mañana una materia fecunda que dé honra y días de gloria a la Patria que la poseyera.

En la Escuela de Artes y Oficios de Almería, existe la clase de Taquigrafía y Mecanografía, desempeñada por el eminente profesor don Juan L. Suárez. La pericia del catedrático referido, por nadie es ignorada. El celo en el desempeño de su cometido y la asiduidad en su meritoria labor no es para nadie desconocida, pero, . . . he ahí un profesor distinguidísimo, un benemérito ciudadano, al que, en lugar de prestársele el apoyo a que tiene derecho por cuanto es y supone, se le confía una cátedra de la sobretanta importancia que integra la Taquigrafía y Mecanografía, sin un sueldo ínfimo, sin una subvención siquiera que le

permita coadyuvar un tanto a las prosaicas pero reales necesidades de la vida.

El señor Suárez desempeñó esa cátedra sin retribución de ninguna especie, des empeñándola viene, durante un interregno de dos cursos consecutivos, sin que se le hayan reconocido sus infinitos e indiscutibles méritos.

La clase de cerámica, fué hecha desaparecer, y sin embargo tenía consignadas 1.000 pesetas como subvención al profesor encargado de explicarla.

Suprimida la clase de Cerámica, y existiendo la de Taquigrafía y Mecanografía, «sin sueldo, ni subvención de ninguna especie» ¿porqué no se aplica esa subvención al profesor que esta última cátedra desempeña?

Ello sería un acto de justicia que sometemos al excepcional criterio del General Gobernador.

Otras de las cátedras también dependientes del Ayuntamiento son las de los idiomas inglés y francés.

El profesor de dichas cátedras, don Antonio Altolaguirre, bien se puede decir que es un perfecto enamorado de la clase que durante más de cuatro cursos consecutivos viene explicando.

Noche por noche hubo de cumplir el señor Altolaguirre su plausible cometido durante ese dilatado periodo, y todos cuantos alumnos acudieran a las clases explicadas por dicho señor se hacen lenguas de su competencia, de su amabilidad, de su especial método de enseñanza y de su laboriosidad manifiesta.

Prueba palmaria es, que alumnos residentes en pueblos próximos y 8 kilómetros de la Capital, acuden solícitos sin faltar un día a escuchar las lecciones tan magistralmente explicadas por

el señor Altolaguirre.

¿Cómo es posible, que dada la importancia que en nuestra provincia tiene el estudio francés e inglés, puesto que los únicos negocios que aquí se desarrollan vienen interpretados que en esos idiomas se fije a dicho catedrático una ridícula subvención de 1.500 pesetas anuales, cuando en vez de subvención debiera concedérsele un sueldo fijo, y en lugar de 1.500 pesetas debieran consignarsele 5.000 pesetas por lo menos? . . .

La cátedra de Geografía e Historia tiene la subvención de 1.000 pesetas, dependientes también del Ayuntamiento. La desempeña con extraordinaria discreción el profesor don José Martínez Martínez.

¿Habrá alguien que ignore la importancia que supone el estudio de ambas asignaturas? . . .

Pues como dejamos dicho en párrafos anteriores, 1.000 pesetas de subvención resulta de una ridiculez extrema.

Para terminar por hoy con signaremos otra cátedra, también dependiente del Ayuntamiento, la de música y piano desempeñada por el inspirado compositor don Antonio Alonso.

A esta cátedra, solo asisten señoritas. Dificilísima en extremo es, la labor del referido catedrático, y sin embargo, . . . la «enorme» cantidad de 1.500 pesetas es el premio con que el Ayuntamiento subvenciona la improba labor de un artista.

Almería tiene derecho a que los profesores de la Escuela de Artes y Oficios sean recompensados en sus esfuerzos y en sus trabajos más expléndidamente; tiene derecho a que por una nimiedad no quede su Ayuntamiento en entredicho en cuanto a la labor cultural se refiere. Neces-